



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2024

CAMPEONATO NACIONAL DE CLUBES
CATEGORIA SUB 15
R E S O L U C I O N # 007
Marzo 13 de 2024

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 031 -23 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2024, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

H E C H O S:

NOTA: Los Clubes sancionados con **EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO** mediante resolución ejecutoriada, **NO PARTICIPARAN** en los campeonatos de DIFUTBOL 2025.

Los clubes que se retiren antes y durante de la competencia pierden su derecho a inscribirse para los próximos dos años (2025-2026) en los campeonatos organizados por DIFUTBOL de acuerdo a lo descrito en los artículos 25 y 26 (Parágrafo Único del artículo 26) del Reglamento General del Campeonato.

Que esta comisión avoco conocimiento de las siguientes novedades.

- 1º. Informe arbitral partido CD REAL UNION VALLE DEL CAUCA – JUDECON
- 2º. Informe Arbitral partido "C" REAL ACAD. MARAC - OLAYA HERRERA
- 3º Informe arbitral partido FORTALEZA CAP. "B" - "B" REAL ACADEMIA MARAC
- 4º. Que jugada la tercera fecha del campeonato nal sub 15, fueron expulsados los siguientes jugadores

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Informe arbitral partido CD REAL UNION VALLE DEL CAUCA – JUDECON

DECISION DISCIPLINARIA: CD REAL UNION VALLE DEL CAUCA: Apertura de investigación disciplinaria por la presunta infracción del literal i del artículo 83 del y del artículo 78 F) del CDU FCF en concordancia con el artículo 36 del RGC, en el partido disputado contra el Club JUDECON mediante informe del árbitro del partido, manifiesta al Comité Disciplinario del Campeonato de DIFUTBOL (en adelante "CDC-DAFC"), lo siguiente: "El equipo local no se presentó al terreno de juego para disputar el encuentro se da el respectivo tiempo de espera reglamentario." De conformidad con lo anterior, se dispone correr traslado a CD REAL UNION VALLE DEL CAUCA, (1) día hábil para que se pronuncie y allegue las pruebas que considere pertinentes. Correo electrónico oficial para que alleguen los descargos: juridica@difutbol.org. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

ARTICULO SEGUNDO: Informe Arbitral partido "C" REAL ACAD. MARAC - OLAYA HERRERA

DECISION DISCIPLINARIA: CLUB OLAYA HERRERA: PÉRDIDA DEL PARTIDO vs "C" REAL ACAD. MARAC por grave infracción del artículo 83-i del CDU-FCF. NOTA: Se advierte al CLUB OLAYA HERRERA que en caso de reincidencia en esta conducta será **EXPULSADO DEL CAMPEONATO**. Contra la presente decisión proceden los recursos previstos en el CDU-FCF.

ARTICULO TERCERO: Informe arbitral partido FORTALEZA CAP. "B" - "B" REAL ACADEMIA MARAC

DECISION DISCIPLINARIA. FORTALEZA CAP. "B": Este COMITÉ se dispuso correr traslado al CLUB FORTALEZA CAP. "B", para que en el término de un (1) día hábil contado a partir de la notificación, se pronunciara y allegara las pruebas que considerara pertinentes. Que, transcurrido el término de traslado, el CLUB FORTALEZA CAP. "B" no se pronunció al respecto, con lo cual, este Comité tendrá como ciertos los hechos reportados por el árbitro del partido en su informe, y, procederá a imponer una sanción al CLUB. **DECISIÓN: PERDIDA DEL PARTIDO y EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO vs "B" REAL ACADEMIA MARAC** por grave infracción del Literal C del artículo 10 del RGC y en concordancia con el artículo 78-F del CDU-FCF y el Parágrafo del artículo 10 del RGC. Contra la presente decisión proceden los recursos previstos en el CDU-FCF.

ARTICULO CUARTO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2024

ARTÍCULO SEXTO. suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la tercera fecha de los grupos 1-12-23-24-42-46-47, la segunda de los grupos 16-17-18-19-20-21-22-25 y la primera de los grupos 2,3,9, 13, 14, 15, 26,27,31,32,33, y 60. Realizada los días 9.10 de marzo de 2024.

5187222	JORDAN MOSQUERA, JUAN DAVID	COMFAMILIAR RIS.	GRUPO-9-15	Infracción	1 FECHA
6006743	SARASTI ROSERO, XAVI SEBASTIAN	CONF. EDWARK	GRUPO-12-15	Insulto: por actos DISCRIMINATORIOS Y RACISTAS. Art. 92 CDU-FCF.	8 FECHAS DE SUSPENSIÓN
4995514	RINCON REYES, NICOLAS ALEJANDRO	ITREAM A.C.P	GRUPO-13-15	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA
3663510	ESTUPIÑAN HERNANDEZ, EMANUEL	CD LEYENDAS DEL VALLE FC	GRUPO-13-15	Juego brusco	1 FECHA
5885480	BERMUDEZ YEPES, SAMUEL	AMERICA S.A. (CAT. FORMACION)	GRUPO-13-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
4894977	ARIAS ZAPATA, ADRIAN DAVID	JUVENTUS FLORIDA	GRUPO-13-15	Juego brusco	1 FECHA
6116591	CUELLAR CASTRO, JUAN JOSE	RACING GUACARI	GRUPO-14-15	6.3 Conducta antideportiva, Interferir ataque prometedor	1 FECHA
4964424	ABRIL SUAREZ, MICHAEL ANDRES	IND. DISTRITAL	GRUPO-16-15	Infracción	1 FECHA
5360091	GUERRERO SUAREZ, SANTIAGO	SANTA FE "B"	GRUPO-18-15	Insulto	4 FECHAS
6148726	BRAVO CARRUYO, ANGEL SAMUEL	QUILMES FC	GRUPO-18-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
4560170	CAIPA ALVAREZ, SEBASTIAN CAMILO	FORTIN COLOMBIA	GRUPO-20-15	6.7 Conducta antideportiva, Otros	1 FECHA
4953444	CARREÑO JIMENEZ, SANTIAGO	BARCELONA DE COLOMB	GRUPO-21-15	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA
4557445	RESTREPO BOLAÑOS, NICOLAS	JDIEZ FUTBOL CLUB "B"	GRUPO-23-15	Violencia	3 FECHAS
6352961	CASTRO OSPINA, JUAN ESTEBAN	CLUB ACADEMIA F.C.	GRUPO 24-15	6.3 Conducta antideportiva, Interferir ataque prometedor	1 FECHA
2951755	ARCHILA MARTINEZ, BRAYAN IGNACIO- ENTRENADOR	LLANEROS DIV. "B" INFERIORES	GRUPO-25-15	Lenguaje o gestos ofensivos	5 FECHAS
5962284	SILVA BERNAL, JUAN PABLO	CANTERA F.C.	GRUPO-25-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
4672555	DUARTE ANGEL, WHASON NAIROVY	UNION CUMARAL	GRUPO-25-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
4940253	SAMIENTO QUINTERO, NICOLAS STIVEN	CLUB ESTRELLA AZUL	GRUPO-27-15	6.7 Conducta antideportiva, Otros	1 FECHA
6415353	FRANCO MADRIGAL, JOSEF MANUEL	SPORTING C. GIRARDOT	GRUPO-32-15	2. Infringir reiteradamente las reglas de juego	1 FECHA
5375152	CASTRO MEZA, KALEL DAVID	CLUB CACHORROS	GRUPO- 38-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
5887789	ROJAS VILLANUEVA, LEONARDO DE JESUS	ALIANZA BARANOA	GRUPO-40-15	Juego brusco	1 FECHA



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO “DIFÚTBOL”
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2024

4997150	NAVARRO TOVAR, MATIAS ANDRES	ACAD. BARRANQUILLERA	GRUPO-40-15	6.7 Conducta antideportiva, Otros	1 FECHA
6018737	RIOS ARAUJO, RODRIGO ANDRES	VALLEDUPAR DEL NORTE	GRUPO-45-15	Infracción	1 FECHA
6759806	PALMA MENESES, LUIS JOSE	ASES DEL BALON B. P. T.	GRUPO-46-15	Violencia	3 FECHAS
7169858	BRITO PEREZ, ESTEVAN PATRICIO	INDEP. DIBULLA	GRUPO 47-15	Juego brusco	1 FECHA
5232764	SUAREZ PINEDO, IVAN DE JESUS	NILMAR	GRUPO 47-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
7169843	BENJUMEA LEDESMA, HAROLD DAVID	INDEP. DIBULLA	GRUPO 47-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
7176028	BENJUMEA LEDESMA, JUAN DAVID	INDEP. DIBULLA	GRUPO 47-15	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA
5233854	OVIEDO PINTO, HONIVER ARMANDO	TAL. UNION MAICAO	GRUPO 47-15	Violencia	3 FECHAS
6894206	OROZCO BRITO, SAUL	CARDENALES GUAJIROS	GRUPO 47-15	Violencia	3 FECHAS
5144757	MURGAS VERGARA, ANDRES DAVID	CARDENALES GUAJIROS	GRUPO-47-15	Insulto	4 FECHAS
7165711	CARREÑO ARENAS, ANDRES FELIPE	CF. RIVER PLATE B- B/MANGA	GRUPO-58-15	6.3 Conducta antideportiva, Interferir ataque prometedor	1 FECHA
6884503	VASQUEZ PEINADO, MANUEL FELIPE	DEP. FUTBOL TEMPLO F.C.	GRUPO-58-15	Violencia	3 FECHAS
7198771	MARTINEZ ARTUNDUAGA, JIURGEN JOEL	C. REAL B/BERMEJA F.C.	GRUPO-58-15	Juego brusco	1 FECHA
6654406	DUARTE RIASCOS, IKER ANDREY	C. D. CIMITARRA SOCCER F.C.	GRUPO-58-15	6.3 Conducta antideportiva, Interferir ataque prometedor	1 FECHA
3618801	FOLIACO GONZALEZ, ESTEBAN FIRAS	TALENTO MOTILON	GRUPO-59-15	Violencia	3 FECHAS
2885264	HERNANDEZ ZAFRA, GERMAN ADRIAN	REAL SAN JOSE CITY	GRUPO-59-15	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol.

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los trece (13) días del mes de marzo de 2024.

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO

FDO ORIGINAL
JOSE LUIS GRILLO ROCHA
Presidente

ANA GLADYS CORTES CHOLO
secretaria